



Deberes del Afiliado



1

Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.



2

Atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el personal de salud y las recibidas en los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.



3

Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.



4

Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud y a los otros pacientes o personas con que se relacione durante el proceso de atención.



5

Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como los recursos de este.



6

Cumplir con las normas del sistema General de Seguridad Social en Salud.



7

Actuar de buena fe frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud.



8

Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos de recibir el servicio de salud, incluyendo los documentos de voluntad anticipada.

9



Contribuir al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.